

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****47****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas 380/2024, entre Mutua MMT Seguros Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija, Mutua Madrileña Automovilista, C. P. calle Puerto Alto, número 50, D./Dña. Gloria Cazal Vda de Mareco, Juan Olmo Servicios Integrales, S. L., Ayuntamiento de Madrid, D./Dña. María José Torres Fernández, D./Dña. Alfredo Giovanni Bajaña Salazar y D./Dña. John Ritchard Franco Ángel y D./Dña. Ángel Armando Aguilar Atariguana, por un presunto delito contra la seguridad del tráfico, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Mérito diligencias previas 380/2024, negociado a2, seguido por un delito Contra la seguridad del tráfico, en el que resultó perjudicado, como pasajera del vehículo 3157KGJ Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L. E. Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de Abogado y Procurador, como acusación particular. En relación con los hechos ocurridos el 1 de enero de 2024, en la calle Puerto Alto, número 48 de Madrid.

En Madrid, a 26 de agosto de 2024.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Gloria Cazal Vda de Mareco, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de agosto de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.778/24)

